Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202401043

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ASILO DE SAN ANTONIO		
Identificación:	890.102.897-7		
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del Supervisor:	MARIA DEL SOCORRO LARA RAMOS		
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MANEJO, FINACIACION, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO RESIDENTES CENTRO DE BIENESTAR SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202400580**	**Fecha de C.D.P.**	2024/06/07
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202401043**	**Fecha del R.P.**	2024/06/18

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 648.700.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 648.700.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
18-06-2024	31-12-2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Otro si modificatorio al contrato No. 202401043	27/08/2024	N/A	N/A	Otro si aclaratorio 01 al convenio No. 202401043, por el cual se aclara el valor de los aportes del asociado en la clausura cuarta del convenio.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		

SEGUROS DEL ESTADO SA	85-44-101129695		Cumplimiento	14/06/2024	31/12/2027
			Anticipo	13/06/2024	30/04/2025
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones	13/06/2024	31/12/2027
SEGUROS DEL ESTADO SA	85-40-101059505		Responsabilidad Civil Extracontractual	13/06/2024	31/12/2024
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 648.700.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 648.700.000**
Porcentaje del Anticipo		**$**
Porcentaje del Pago anticipado		**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 583.830.000**
Valor por ejecutar		**$ 64.870.000**
Valor para pagar en el presente Informe		**$ 162.175.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**ASA- 95**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024

Las actividades desarrolladas por el asociado en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1) Brindar a las personas mayores residentes en el Asilo de San Antonio Hospedaje integral (alojamiento global, Implementos para limpieza y aseo institucional, servicio de alimentación, higiene/aseo personal, lavandería y ropería, servicio de mantenimiento).	Se recibe informe del cumplimiento de las actividades que da muestra del desarrollo del objeto del convenio, a través de la atención de las 52 personas mayores residentes del hogar. Teniendo en cuenta el informe de actividades, estas se describen de la siguiente forma: **1. Componente de Hospedaje Integral** **Servicio de alojamiento:** El Asilo de San Antonio siguió prestando el servicio de alojamiento para las 52 mujeres, personas mayores, las cuales están ubicadas en habitaciones compartidas o individuales según la condición de cada una, estas habitaciones están dotadas con los enseres necesarios: cama, colchón, sabanas, cubrelechos, almohadas, nochero, ventiladores, guardarropas, amplia ventilación, baños con duchas,

	baterías de baños, canecas y de acuerdo con la necesidad de la persona mayor contará con camas hospitalarias, sillas de ruedas, caminadores o bastones, lavandería, garajes internos, cocina, comedor, kiosco o zona multifuncional, capilla, zonas verdes, habitaciones amplias, salas de recepción, oficina, sala de estar, dispensario de medicamentos, cuarto de enfermería con los elementos e insumos necesarios, , lugar cerrado para almacenar insumos de aseo y otros, área de herramienta e insumos para mantenimiento y lugar cerrado para el almacenamiento transitorio de basura que permitan un estado de comodidad al usuario. Se anexa listado de Personas Mayores residentes y fotografías del servicio de alojamiento. **Servicio de alimentación:** El Asilo de San Antonio ofreció a través de este servicio, una alimentación balanceada, basada en los requerimientos de las ingestas a nivel proteico calórico o de micronutrientes enteral y parenteral, 5 raciones diarias (desayuno, merienda, almuerzo, media tarde y cena). Se anexa fotos en el informe de los procesos del servicio de alimentación. **Servicio de limpieza y aseo institucional:** Siguiendo los protocolos de mantener en óptimas condiciones todos los espacios donde transitan y habitan las personas mayores

	residenciadas en el Asilo de San Antonio, el hogar junto con el personal de recursos humanos, se encargaron de realizar desinfección y limpieza de cada área, para ello se utilizaron insumos como: escobas, traperos, hipoclorito, desengrasante losas, ambientador, jabón líquido, creolina, detergente, desinfectante, bolsa de basura, Varsol, guantes de aseo, toalla manos. Se anexan en el informe las evidencias del servicio prestado. **Servicio de lavandería y ropería**: En el hogar Asilo de San Antonio, las personas mayores tienen a su servicio un área de lavandería y ropería, para limpieza, higiene, arreglo y organización óptima de su ropa de vestir y de cama, con los insumos propios del servicio de lavandería, tales como: detergentes, blanqueador, suavizante, varsol, quita manchas producto textil (quita mancha, quita oxido), jabón de barra, detergente en polvo y su respectivo recurso humano. Se anexan fotos en el informe que muestran las evidencias de este servicio. **Servicio de mantenimiento:** El Asilo de San Antonio, en pro de brindar un mejor servicio a las personas mayores, tiene un personal de recursos humanos en el área de mantenimiento, atentos a atender las necesidades que se presenten, el cual permite garantizar la seguridad en la

	estadía de las personas mayores; mejorando y manteniendo en óptimo estado las dependencias y la planta física; reparaciones de las ayudas técnicas como: sillas de ruedas, caminadores, camas, entre otros. Así mismo se ofreció el servicio de reparación y mantenimiento de áreas locativas, instalaciones y áreas comunes, incluyendo los insumos para las respectivas labores, de igual manera las reparaciones de equipos con sus insumos, reparaciones eléctricas y sanitarias, entre otras y el recurso humano para tales labores de mantenimiento. El informe contiene las fotos que evidencian el desarrollo de este servicio. **Servicio de recepción y secretaría:** El Asilo de San Antonio ofrece este servicio, a través de actividades tales como: recepcionar, asistir y orientar a las personas mayores residentes y visitantes del hogar para brindarle información o gestión de información, igualmente se coordina las acciones de secretaría y portería, los cuales son servicios interdependientes. El informe muestra fotografías de las distintas acciones de este servicio. **NOTA: Se anexa Acta de recibo de cada persona mayor, que se beneficia del componente de alojamiento integral, según la propuesta.**

2) Desarrollar con las personas mayores un Bienestar social (servicios de Psicología, atención social, servicio pastoral/ Espiritual, servicio sociocultural (terapia ocupacional), servicio de fisioterapia).	2. **Componente de atención y bienestar social:** En el informe, el asilo San Antonio manifiesta que cuenta con un equipo multidisciplinario, capacitado y comprometido en los servicios relacionados con la atención integral, en el manejo de programas de recuperación, sostenimiento, promoción y prevención, tales como: **Servicio de psicología**: Se realizaron acompañamientos psicosociales a las personas mayores, con el objetivo principal de estimular las capacidades cognitivas y proporcionarles el apoyo emocional necesario. Se implementaron diversas estrategias y técnicas adaptadas a las necesidades individuales de cada residente, promoviendo su bienestar mental y emocional. Este enfoque integral estuvo orientado a mejorar tanto su calidad de vida como su bienestar general. Con base en lo anterior, este servicio realizo las siguientes actividades: Encuentro con la Tradición y el Bienestar, Circuito Cognitivo Integral para el Fortalecimiento de Capacidades Motoras, Sensoriales y Cognitivas en Personas Mayores, Colores de Recuerdos: Pintura para la Memoria y la Expresión, Lotería de la Memoria: Estimulación Cognitiva y Social, Desafíos Cognitivos: Estimulando la Mente, entre otros. Se anexan fotografías de las actividades realizadas.

	Servicio de atención social: En el ámbito del Trabajo Social, la intervención se orientó a promover el bienestar integral de las personas mayores, poniendo especial énfasis en la creación de un entorno que favoreciera la sana convivencia y la interacción social. A través de diversas actividades y estrategias, se buscó fortalecer los lazos entre los residentes, brindándoles herramientas para que pudieran desenvolverse de manera autónoma y con una mejor calidad de vida. Este enfoque integral no solo favoreció el bienestar físico y emocional, sino que también contribuyó a prevenir posibles dificultades sociales, como el aislamiento, que pudieran afectar las relaciones interpersonales y la dinámica dentro del hogar. Además, se llevaron a cabo una serie de gestiones administrativas y documentales que permitieron agilizar los trámites necesarios para los residentes. Estas gestiones incluyeron la coordinación con distintas entidades y servicios, con el objetivo de facilitar el acceso a recursos y beneficios que les correspondían. A continuación, se relaciona las actividades y gestiones realizadas: Fortalecimiento motriz, Participación en reunión interdisciplinaria, equipo y directora, Visita a cada pabellón, Visita Domiciliaria, Visita intrahospitalaria, Gestión documental y trámite ante la EPS: Jornada interdisciplinaria de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Brigada de belleza, Fortalecimiento de vínculos familiares y afectivos, Dinámicas

	claves: Ejercicio de escucha y empatía, Circulo de comunicación, Rumbaterapia, Actividades recreativa internas y externas: Nombre de la Actividad: "Dia de playa, brisa, sol y mar". Día saludable: "Tu primera riqueza es tu salud**".** Se evidencian fotografías en el informe con las actividades/gestiones desarrolladas. **Servicio de Fisioterapia:** El componente de fisioterapia tiene como objetivo principal de promover el mantenimiento y la rehabilitación del movimiento corporal humano en la persona mayor previniendo los estados de discapacidad leve, moderada o severa generados por enfermedades a nivel del sistema músculo esquelético con patologías de base en el sistema nervioso central y periférico, es primordial una completa y minuciosa evaluación fisioterapéutica donde el profesional en fisioterapia recopila datos precisos y específicos a nivel de sistema tegumentario, marcha y funcionalidad motriz y le permitirá posteriormente mantener o cambiar objetivos de tratamiento para que sean alcanzables y beneficiosos para la persona mayor según su estado anímico, físico y estructural. Algunas de las actividades desarrolladas en este servicio fueron: Coordinación de tren superior, Circuito de terapia física, Piernas saludables, Día saludable. Se anexan fotografías de las actividades de este servicio.

	Servicio pastoral: En el Asilo de San Antonio, se brinda compañía permanente a las personas mayores que residen en el hogar, eso se hace a través del amor, la dedicación, la Palabra diaria, la escucha y lo principal la motivación a participar activamente de la Eucaristía que se realiza diariamente en la institución, lo cual ayuda a mejorar su bienestar físico y psicológico, ayudándoles a encontrar un sentido de propósito y a mejorar sus relaciones interpersonales con su entorno. Se anexan en el informe fotografías de las actividades de este servicio. **Servicio sociocultural:** La intervención de terapia ocupacional en personas mayores se centra en promover y mantener la funcionalidad y la independencia, especialmente en las áreas motoras y cognitivas; en cuanto al aspecto motor, se han desarrollado actividades que incluyen la coordinación, el equilibrio, la fuerza, los rangos de movimiento tanto de patrones gruesos como finos, estos últimos a través de actividades manipulativas. En el área cognitiva, la terapia ocupacional se enfoca en preservar y estimular funciones mentales como, la memoria, la atención, la planificación, el procesamiento y resolución de problemas, para esto se emplean técnicas de estimulación cognitiva a través de juegos de memoria, actividades de resolución de acertijos, ejercicios de orientación temporal y espacial y tareas de planificación, entre otras. Se realizaron atenciones individuales, abordando

3) Proporcionar a las personas mayores residentes en el Cuidado integral (servicio medicina, odontología, enfermería, nutrición, servicio requerimientos especiales y transporte).	diversas necesidades específicas en las personas mayores. Estas intervenciones han contribuido significativamente a incrementar la autonomía y calidad de vida de los participantes, facilitando su participación en actividades cotidianas y mejorando su bienestar general. Se ejecutaron actividades grupales, favoreciendo y aportando al desarrollo de habilidades sociales y motrices entre las personas mayores. Estas actividades se centraron en promover la interacción social, la colaboración y el trabajo en equipo a través de ejercicios y dinámicas que estimulan la coordinación, la destreza manual y el equilibrio. Se anexan en el informe fotografías de las actividades realizadas en este servicio. **3. Componente de cuidado integral:** **Servicio de medicina y Odontología:** Se llevaron a cabo consultas médicas integrales con el propósito de ofrecer actividades enfocadas en el autocuidado y autocontrol, dirigidas a las personas mayores para identificar posibles riesgos y detectar enfermedades de forma temprana, garantizando así un tratamiento adecuado y a tiempo. El equipo interdisciplinario se encargó de examinar a cada paciente durante el desarrollo de las actividades, obteniendo resultados positivos con cada uno de los atendidos. De este modo, se puede concluir que las actividades realizadas cumplieron su propósito.

	En cuanto al servicio de Odontología se implementan actividades lúdicas educativas con personas mayores, lo cual favorece su empoderamiento con la salud bucal y el interés por mantenerse sanos, repercutiendo de forma positiva en su calidad de vida. Se aplican la prevención y promoción de la salud oral para enseñar a las personas mayores, sobre la importancia del cuidado bucodental. Dentro de las actividades realizadas se encuentran: la Enseñanza de técnica correcta del cepillado dental diario; procedimiento adecuado, manejo apropiado y el buen uso de la crema dental, correcta manipulación del cepillo dental, tiempos de higiene dental y limpieza de la lengua, Educación en salud oral, Enseñanza del uso diario del enjuague bucal, Actividades de Promoción de la Salud Oral: Dinámica "Adagios bucales", Rompecabezas sonriente, Identifica y explica la práctica dental, Halitosis. En el informe se anexan las fotografías de las actividades realizadas por estos servicios. **Servicio de enfermería:** se llevaron a cabo campañas de desparasitación, así como actividades de promoción de la salud, como el lavado de manos, el control de signos vitales y la realización de glucometrías. También se administraron medicamentos bajo prescripción médica, se realizaron curaciones y se implementaron cambios de posición cada dos

	horas para prevenir úlceras por presión en aquellos que no pueden moverse por sí solos. Asistencia en las actividades diarias de los residentes, como la higiene personal, el baño, el vestirse y la alimentación. El personal de enfermería contribuye en la atención de estas personas mayores asistiéndolas en su alimentación, apoyo en el baño, curaciones, acompañamiento a citas médicas y hospitalizaciones, lubricación, arreglo de uñas, entre otras funciones inherentes al cargo. Se realizó la actividad: Autoexamen de Mama. En el informe se anexan fotografías de la actividad realizada en este servicio. **Servicios de nutrición:** El departamento de nutrición y dietética lleva a cabo actividades centradas en el autocuidado, la adopción de hábitos alimentarios saludables y la promoción de un estilo de vida activo. Las raciones alimenticias se organizan en menús diarios diseñados para asegurar que los residentes reciban siempre los nutrientes esenciales, incluyendo proteínas de alto valor biológico, carbohidratos, grasas saludables y fibra, tanto soluble como insoluble. En el informe se anexan las actividades realizadas por este servicio. **Servicios de requerimientos especiales:** Durante este periodo se realizaron traslados de las personas mayores a citas médicas, laboratorios y estudios en diferentes campos

	de la salud como fueron: Oncología, Neurología, Oftalmología, ecografía, medicina general, laboratorios, Fisioterapia, medicina interna, las anteriores citas se cumplieron, con el acompañamiento de personal asignado por el hogar. Se anexan fotografías en el informe de las actividades realizadas por este servicio.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas. Anexo certificado de Exoneración
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

María del Socorro Lara Ramos quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*) – CERTIFICADO PARAFISCALES

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.



MARIA DEL SOCORRO LARA RAMOS

C.C.: 32608628 de BARRANQUILLA



HNA. LUZ MARINA GOMEZ R.

C.C. 21.659.865



SILENYS SANTIAGO CONSUEGRA

T.P. 227515 – T

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 216 y el Parágrafo del artículo 156 del Estatuto Tributario Departamental-Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 y,

Considerando que:

1. **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y ASILO DE SAN ANTONIO .** suscribieron el 13 de junio de 2024 el contrato/convenio 202401043 por un valor de $ 926.714.286 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MANEJO, FINACIACION, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO RESIDENTES CENTRO DE BIENESTAR SAN ANTONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ASILO DE SAN ANTONIO IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.102.897-7**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: I) Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (Decreto ordenanzal 000545 de 2017, artículo 156, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.**20240041931**, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales:

Concepto	Valor de Concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a Pagar
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$9.267.000	100%	$9.267.000	$0
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$15.681.000	100%	$15.681.000	$0
ESTAMPILLA PRO CULTURA	$13.901.000	100%	$13.901.000	$0
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL ITSA	$2.780.000	100%	$2.780.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$13.901.000	100%	$13.901.000	$0
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	$18.534.000	100%	$18.534.000	$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$13.901.000	100%	$13.901.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$15.754.000	100%	$15.754.000	$0
TOTAL	**$104.719.000**		**$104.719.000**	**$0**

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIO DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO Fecha: 02/07/2024 IP Imprimió: 10.0.0.78 Página 1 de 2

Asilo de San Antonio
NIT. 890102897-7

"Recibid al pobre con una sonrisa" M.M.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL ASILO DE SAN ANTONIO NIT.

890.102.897-7

CERTIFICA BAJO JURAMENTO QUE:

El ASILO DE SAN ANTONIO, entidad sin ánimo de lucro con Personería Canónica, mediante Decreto No. 529 de fecha Abril 06 de 1971, otorgada por el Gobierno Eclesiástico, de acuerdo con los registros contables de la institución, en los últimos seis meses, se encuentra a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" de los empleados que laboran en dicha institución. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007.

Dado en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud del **ASILO DE SAN ANTONIO**, con destino a **GOBERNACION DEL ATLANTICO.**

YESITH ENRIQUE NATERA CASTRO
Revisor Fiscal
C.C. 1042996171
T.P. 150860-T

Calle 47 No. 39—51 Barranquilla
3410072—3412962—3796468
asilosanantonio5@gmail.com
3207999750

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ASILO DE SAN ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890102897
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-26
FECHA DE PAGO:	2024-11-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31453761
TOTAL COTIZANTES:	47
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31453761
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.133.200	$ 1.133.200
EPS005	800251440	SANITAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 703.700	$ 703.700
EPS010	800088702	EPS SURA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.739.400	$ 1.739.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.100	$ 386.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.855.500	$ 1.855.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.500	$ 371.500
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.000	$ 204.000
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 764.300	$ 764.300
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 682.700	$ 682.700
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.000	$ 564.000
Subtotal Salud		11	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.566.900	$ 8.566.900
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.900	$ 766.900
230301	800224808	PORVENIR	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.396.400	$ 3.396.400
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 754.400	$ 754.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.422.400	$ 5.422.400
Subtotal Pensión		4	44	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.340.100	$ 10.340.100
14-11	890903790	ARL SURA	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 874.700	$ 874.700
Subtotal ARL		1	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 874.700	$ 874.700
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	44	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.516.700	$ 2.516.700
Subtotal CCF		1	44	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.516.700	$ 2.516.700
PASENA	899999034	SENA	43	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.259.100	$ 1.259.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/12/2024

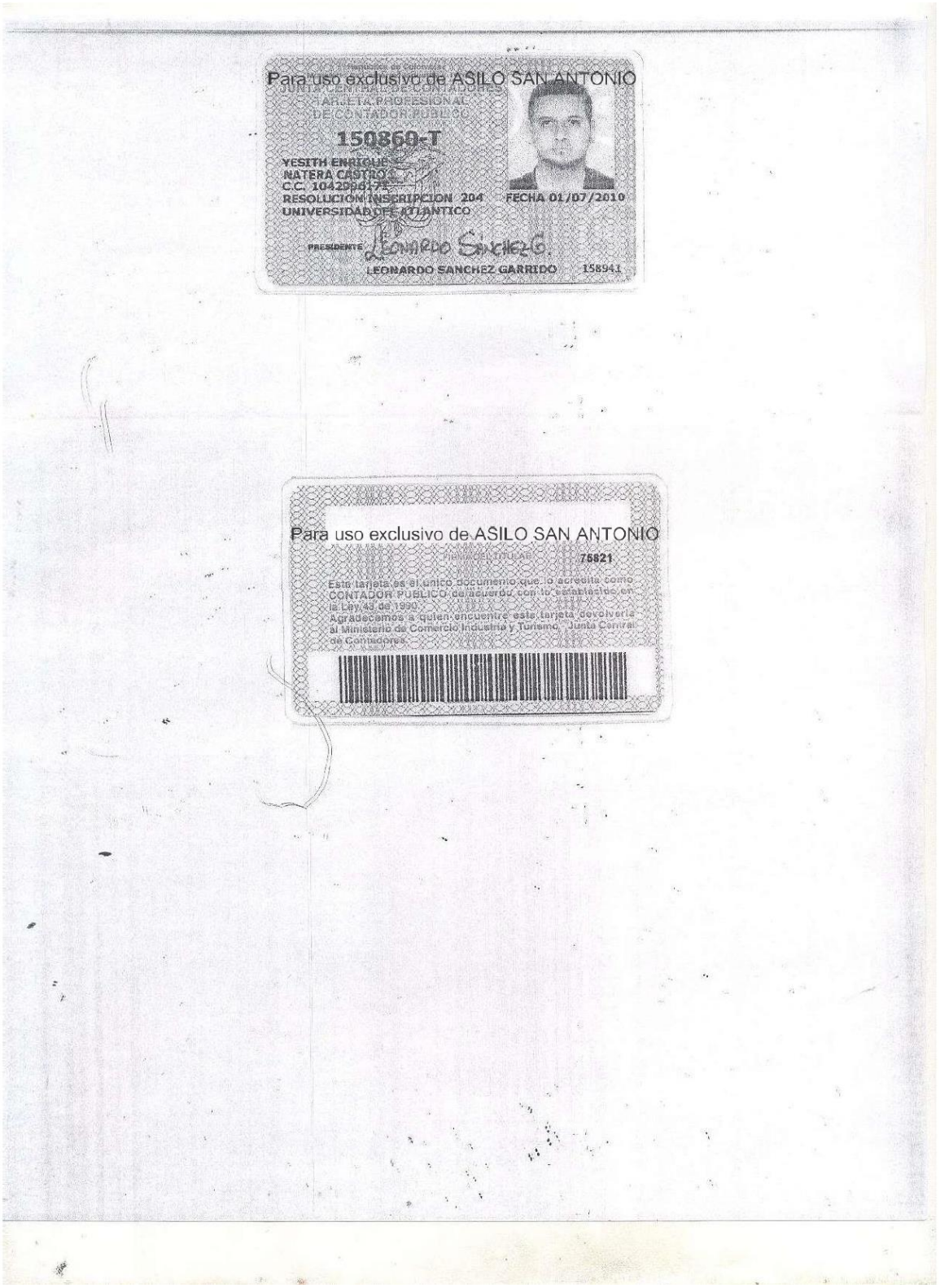
PAICBF	899999239	ICBF	43	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.888.200	$ 1.888.200
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.445.700	$ 25.445.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/12/2024


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.042.996.171
NATERA CASTRO
APELLIDOS
YESITH ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
23-DIC-2004 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0304600-22134283-M-1042996171-20050202
04099 05033A 02 184692502


Para uso exclusivo de ASILO SAN ANTONIO
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO
150860-T
YESITH ENRIQUE NATERA CASTRO
C.C. 1042964171
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158941
Para uso exclusivo de ASILO SAN ANTONIO
75821
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

81F4837F127BB99A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESITH ENRIQUE NATERA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042996171 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 150860-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado